



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 09 MAR 2023

0142/23

Res. H N°

Expte. N°4063/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Liliana Sara Irma José; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota N°0083/23 la Directora de Alumnos solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", correspondiente a la diferencia de haberes entre una categoría 5 y una categoría 4, para la Sra. Liliana José;

Que asimismo en la nota mencionada rola funciones a desempeñar por la Sra. Liliana José.

Que la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad toma conocimiento de lo solicitado, y el Departamento de Personal eleva el correspondiente informe.

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrado autoriza lo solicitado por la Sra. Liliana José.

Que esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-AUTORIZAR** la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Liliana Sara Irma JOSÉ – DNI 13.701.765, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 5 y la categoría 4, por los motivos expuestos en el exordio, a partir del 01/03/23 y por el término de un (1) año y/o hasta nueva disposición, en concordancia a los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que las misiones y funciones a desempeñar por la Sra. Liliana José se encuentran contempladas en la Res.H.2035/17 y son las siguientes:

Misión:

- Asistir al Jefe de Departamento Alumnos y a la Dirección de Alumnos en todo lo relacionado a la registración informática de los estudiantes de la Facultad.

Funciones Generales:

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal superior.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

0142/23

Expte. N° 4063/23

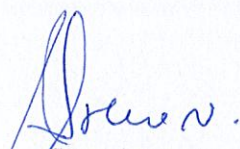
- Supervisar las tareas del personal a su cargo

Funciones Específicas:

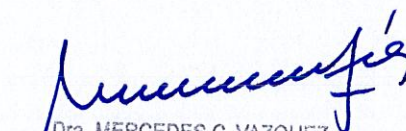
- Contribuir al desarrollo de las políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Registrar la reglamentación vigente en el sistema informático para mantenerlo actualizado.
- Realizar la registración informática de las resoluciones y promociones de alumnos.
- Mantener actualizada las bases de datos de los sistemas informáticos, en lo referido a la situación curricular de los alumnos.
- Entender en la planificación y conformación informática de los tribunales examinadores y realizar el volcado de los mismos en el sistema.
- Determinar las inscripciones a exámenes de acuerdo a lo establecido en el calendario académico y realizar las actas correspondientes.
- Realizar informes estadísticos e informes técnicos relacionados con la situación curricular de los alumnos.
- Emitir padrones de alumnos.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas por el cargo Vacante, categoría 4 de esta Facultad, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-444/22.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa